



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.904 / 2016.-

ZAPALLAR, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 186/2016, de fecha 04 de Abril de 2016, emitido por el Jefe de Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta N° 40271 de fecha 08 de Marzo de 2016, emitida por Euroamerica Servicios Financieros.
- Certificado de Recepción de Servicio N° 135/2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 219/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, emitido por en el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **COMERCIAL SIXTEC LTDA.**, Rut. N° 76.473.232-4 a **EUROAMERICA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, Rut. N° 76.532.190-5, según detalle:

N° Factura Electrónica	De fecha	Monto \$	Detalle
934	29.02.2016	259.156.-	Adquisición de 5 discos duros externos para el respaldo de videos y fotografías de las distintas actividades municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **EUROAMERICA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, Rut. N° 76.532.190-5, por la cantidad de \$ 259.156.- (doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.29.06.001.000.000 denominada "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / DA. 1904 2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.